Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 370

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO DEL AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 01/2018 SUSCRIPTO CON LA FIRMA FRÍO UNIVERSAL S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2018.- "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" - ID N° 352.271.-

Asunción, 17 de Marzo del 2020.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2018.- "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" - ID N° 352.271, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota H.G.P.D.A.F. N° 106/2020, de fecha 09 de marzo de 2020, el Director del Hospital Niños de Acosta Ñu, solicitó la resolución que apruebe la adenda de ampliación de monto del contrato de referencia.-

Que, realizando el análisis de los antecedentes remitidos, se exponen las siguientes consideraciones:

1. Se solicitó aumentar el monto adjudicado hasta la suma de Gs. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones), correspondiente a los ítems adjudicados a la firma de referencia.-

2. Se verifica seguidamente que la empresa presentó su debida conformidad en cuanto a la ampliación solicitada manteniendo el monto adjudicado, conforme a la Nota de fecha 15 de enero de 2020.-

3. El pedido se fundamenta a través de la Nota H.G.P.D.A.F. N° 106/2020, de fecha 09 de marzo de 2020, en los siguientes términos: *"El pedido obedece a que ya se ha ejecutado el 100% de dicho monto máximo y necesitamos con urgencia realizar los trabajos de mantenimientos y reparaciones a los equipos de este Hospital." (Sic...)*

4. Se observa que la presente ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, individualizado con el N° 1097/2020, con fecha 4 de marzo de 2020, por un total de Gs. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones) para el presente ejercicio fiscal.-

5. La ampliación solicitada se detalla en el siguiente cuadro:

Ítems	Proveedor Adjudicado	Monto Máximo Adjudicado	Monto total Ampliación
1 al 214	FRÍO UNIVERSAL S.R.L.	Gs. 175.000.000	Gs. 35.000.000
TOTAL			Gs. 35.000.000

...///

Dr. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A.V./E.R.

Abog. MARCO GIMÉNEZ
Asesor Jurídico - D.G.C.
Matrícula N° 19.024

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 370

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO DEL AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 01/2018 SUSCRIPTO CON LA FIRMA FRÍO UNIVERSAL S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2018.- "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" - ID N° 352.271.-

17 de marzo de 2020.

Que, el Contrato N° 01/2018, suscripto con la firma FRÍO UNIVERSAL S.R.L., se encuentra vigente.-

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, en su Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, dispone: *Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.-*

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15, dispone: *autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-*

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y se suscriba la Resolución que aprueba el CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 01/2018 SUSCRIPTO CON LA FIRMA FRÍO UNIVERSAL S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2018.- "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" - ID N° 352.271.-

.../

Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

A.V./E.R.

ABG. LL. M. MARCO SUAREZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica
M.S.P. y B.S. N° 13.024

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 370

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO DEL AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO Nº 01/2018 SUSCRIPTO CON LA FIRMA FRÍO UNIVERSAL S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2018.- "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" - ID N° 352.271.-

17 de Marzo de 2020.

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones por Dictamen (A.J.) - D.O.C. Nº 281/2020, de fecha 09 de marzo de 2020, emitió su perecer favorable a lo solicitado.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019, en su Artículo 15; corresponde al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° Aprobar el Convenio Modificatorio de Ampliación de Monto del AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO Nº 01/2018 SUSCRIPTO CON LA FIRMA FRÍO UNIVERSAL S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2018.- "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" - ID N° 352.271, conforme al siguiente cuadro:

Ítems	Proveedor Adjudicado	Monto Máximo Adjudicado	Monto total Ampliación
1 al 214	FRÍO UNIVERSAL S.R.L.	Gs. 175.000.000	Gs. 35.000.000
TOTAL			Gs. 35.000.000

Son Guaraníes: 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones).-

Artículo 2° Establecer que las Cláusulas no afectadas por la presente resolución quedan vigentes e invariables.-

Artículo 3° Establecer que la Adenda se suscriba conforme a lo dispuesto en el Artículo N° 15 de la Resolución S.G. N° 032/2019, por la titular del HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU.-

...////

Dr. Aníbal Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A.V./E.R.

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Tu...
Con T. C.S.J. Nº 1...

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 370

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO DEL AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO Nº 01/2018 SUSCRIPTO CON LA FIRMA FRÍO UNIVERSAL S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2018.- "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" - ID N° 352.271.-

17 de Marzo de 2020.

Artículo 4º Autorizar la erogación con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2.020, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 5º Disponer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 6º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSPYBS - DOC
FECHA 17 2020 HORA 10:47
104921/19 FIRMA:

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A.V./E.R.

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S. N° 13.524